

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°335-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Setiembre del 2015.

VISTO:

El Informe N° 054-2015-MDBSH/GAF, de fecha 10 de setiembre del 2015, en la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación del nuevo integrante del comité especial ADHOC para llevar a cabo el proceso de selección LP-N°02-2015-MDBSH para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°296-2015-MDBSH, de fecha 19 de agosto, se designa a los integrantes del COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la: EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo - Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", siendo uno de los miembros suplentes el Sr. José Luis Pinchi García en su calidad de Jefe de la Oficina de Logística.

Que, mediante Informe N° 054-2015-MDBSH/GAF, en la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que el Sr. José Luis Pinchi García ha concluido sus servicios; quedando el mencionado comité ADHOC sin un miembro suplente; razón por la cual solicita un nuevo acto resolutivo, reconfigurando el comité ADHOC, excluyendo al señor Luis Pinchi García e incluyendo a la Srta. Diana Carolina Josefa Rocha Sandoval como miembro Suplente del Comité Especial ADHOC, para la conducción del Proceso para la EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

1643

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. Diana Carolina Josefa Rocha Sandoval como miembro Suplente - Presidente del **COMITÉ ESPECIAL ADHOC**, para la: **EJECUCION DE OBRA:** "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo- Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín".

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigoso Gerente de Administración y Finanzas	DNI N°01159411	PRESIDENTE
Ing. César Augusto Rocha Sandoval Jefe de Infraestructura y Obras	DNI N°40809605	MIEMBRO
Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N°40317508	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Adm. Diana Carolina Josefa Rocha Sandoval Jefe de la Oficina de Logística	DNI N° 70434807	PRESIDENTE
Ing. Harold Tobías del Águila Vela Jefe de Estudios y Proyectos	DNI N°41905477	MIEMBRO
Sra. Érica Chashnamote Chujutalli Coordinadora de Personal	DNI N° 01163067	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo el Proceso de la Licitación de **EJECUCION DE OBRA:** "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo - Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín".

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIA GENERAL
Recibido Expediente N° **484**
Fecha: **10-9-15** Hora: **10:58 a**

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° **484** Fecha: **10-09-15**
Hora: **10:58 a** (a.m.) p.m.)

Doc. **Informe NR 054-2015-MDBSH/GAF**

ASUNTO: **Reconformación de Comite Especial**

DESTINO: G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

omitir Resolución

Q

ENDIDO:



INFORME N° 054-2015-MDBSH/GAF

AL : Ing. Luis Antonio Neira León
Alcalde MDBSH
DE : CPCC. Tomas A. Ríos Trigoso
Gerente de Administración y Finanzas
ASUNTO : RECONFORMACION DE COMITÉ ESPECIAL

FECHA : La Banda de Shilcayo, 10 de Septiembre del 2015.

.....

Por el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que : Mediante Resolución N° 296-2015-MDBSH, se ha designado al comité especial para llevar a cabo el proceso de selección LP- N° 02-2015-MDBSH, para la ejecución de la obra " **Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las primeras calles en la AA.VV, dos de febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda Shilcayo - San Martín-San Martín**, resolución en la cual se encuentra como miembro suplente el Sr: José Luis Pinchi García; con fecha 31/08/2015, en la cual el Sr Luis Pinchi García ha concluido sus servicios ;quedando un miembro suplente al mencionado comité ; razón por la cual solicito un nuevo acto resolutivo, reconformando el mencionado comité , con la exclusión del señor Luis Pinchi Garcia y la inclusión de la Srta. Diana Carolina Josefa Rocha Sandoval.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CPCC. Tomas A. Ríos Trigoso
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C/C.
Archivo



1642

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Agosto del 2015.

VISTO:

La Nota Informativa N° 080-2015-MDBSH-GAF/AL, de fecha 18 de Agosto del 2015, en la cual el Área de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial ADHOC, para la conducción del Proceso para la **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante la Nota Informativa N° 080-2015/MDBSH-GAF/AL, de fecha 18 de Agosto del 2015, el Jefe de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial de Contrataciones para la conducción del Proceso: **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la: EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo - Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín".

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigos
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

PRESIDENTE

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
Jefe de Infraestructura y Obras

DNI N° 40809605

MIEMBRO



164

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

Ing. Mao Tong Amasifuen
Gerente Municipal

DNI N° 10735627

MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. José Luis Pinchi García
Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

PRESIDENTE

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
Coordinadora de Personal

DNI N° 01163067

MIEMBRO

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo el Proceso de la Licitación de **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo - Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nelra León
ALCALDE